

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral

N° 509-2022-IPD/DINADAF

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO: El Oficio N° 206-2022-UT/FENTA, signado en el Expediente N° 0011811-2022, de fecha 09 de junio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 475-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001052-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 206-2022-UT/FENTA, signado en el Expediente N° 001811-2022, de fecha 09 de junio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, solicita autorización para la participación del siguiente evento deportivo nacional;

EVENTO DEPORTIVO NACIONAL	CIUDAD SEDE	PAIS	FECHA
APP WORLD TOUR	PUSAN	COREA DEL SUR	DEL 23 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 475-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable para la participación del evento internacional de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, evento deportivo nacional señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001052-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento internacional denominado "APP WORLD TOUR.", se encuentra en la Programación de la Ejecución Anual 2022, sin embargo; es atendido de acuerdo a la solicitud de la Federación, como evento NO SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, la participación del siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO NACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
APP WORLD TOUR	PUSAN	COREA DEL SUR	DEL 23 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO 1. DELGADO NARANJO, ITZEL VICENTE. 2. VECCO REYNA FARJE, GIANNISA JIMENA.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la realización del mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, iniciará el 22 de setiembre de 2022 (fecha de ida) y culminará el 26 de setiembre de 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Internacional 475-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 17 de junio de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Tabla dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte